

“Proyecto: “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”

Contrato de Préstamos del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO.”

DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBRAS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANO, MUNICIPIOS DE LA CONVOCATORIA 2024
CO-Minvivienda-442385-CW-RFB - TIBU

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Solicitud de los estudios de mercado realizados para el municipio de Tibú?	Se le aclara al interesado que es responsabilidad del licitante la preparación y presentación de su oferta, lo que incluye el estudio de mercado, la estimación de los precios de la lista de cantidades, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Solicitud de Oferta - SDO.
2	¿Información para la legalización y cobro de la construcción de los beneficios de mejoramiento de vivienda tiene que realizar escritura pública notarial?	<p>Señor licitante, si nuestra interpretación es correcta y su pregunta va dirigida a los pasos y formalidades para el contratista cobrar, los requerimientos son los establecidos en el numeral CGC 41.1 de la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>CGC 41.1 EL contratante pagará al contratista el valor de los diagnósticos efectivos y los mejoramientos recibidos a satisfacción en cada periodo mensual, previa solicitud presentada a Fiduciaria Bogotá en calidad de vocero del Fidecomiso, acompañada con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de existencia para cada una de las viviendas, suscritos por el prestador de asistencia técnica. (aplica sólo para la facturación de la ejecución de las obras). 2. Factura presentada de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, que corresponda al mes de su elaboración, y en ella constará el número de la referencia al contrato respectivo y los mejoramientos de vivienda que se están cobrando, a la cual se deberá adjuntar la fotocopia del RUT, y la certificación del pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a que haya lugar. <p>De cada pago realizado al contratista, se realizará una retención de diez por ciento (10%); la cual se devolverá contra la entrega de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta o Certificado de terminación (5%). 2. Acta de Liquidación del Contrato - Certificado de Responsabilidad por Defectos (5%) <p>Nota 1: El contratista, de acuerdo con los cronogramas y las etapas del proyecto que apruebe el interventor, podrá solicitar al término de las mismas la expedición de los certificados de existencia, una vez éste certifique el recibo a satisfacción.</p> <p>En todo caso se informa que la SDO no exige la protocolización de documentos por medio de escritura pública a menos que dichos actos sean requeridos legalmente, de conformidad con la naturaleza y estatutos de la propia empresa.</p>